ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
CONTRATACION DIRECTA Nº. 14 /2020 - IDE Nº. 375739

En la ciudad de Jesús, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Jesús, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", integrando la siguiente persona:

1) Teresa Acevedo González, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) ESTACION DE SERVICIOS SOMA

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE JESUS U.O.C.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que la oferta presentada cumple con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

OFERTA EVALUADA 1

OFERENTE: ESTACION DE SERVICIOS SOMA PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Declaración IVA	CUMPLE
6	Declaración Renta	CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
8	Constancia de ruc	CUMPLE
9	Cedula tributaria	CUMPLE
10	Cumplimiento tributario	CUMPLE
11	Contratos con entidades publicas	CUMPLE
12	Balance General	CUMPLE
	COSTO TOTAL	141.635.000

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más conveniente para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "ESTACION DE SERVICIOS SOMA". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ESTACION DE SERVICIOS SOMA menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ESTACION DE SERVICIOS SOMA". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE JESUS U.O.C.

Teresa Acevedo González

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación para "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" de la firma: ESTACION DE SERVICIOS SOMA donde la oferta asciende a Gs 141.635.000 (GUARANIES: (ciento cuarenta y un millón seiscientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDOS, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas del 02 de marzo del año 2020, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.----------

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE JESUS U.O.C.

Teresa Acevedo González
RESPONSABLE DE LA U.O.C
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES